



ACTA N° 102  
SESIÓN ORDINARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
2016 – 2020

- TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.  
2°. CORRESPONDENCIA.  
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.  
4°. VARIOS.

En Peralillo, a diez días del mes de abril del año Dos mil diecinueve, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento dos.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 17:50 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

En esta sesión del Honorable Concejo Municipal contó con las siguientes visitas:

- La Parroquia San Francisco Javier de Peralillo representada por don Ignacio José Arias Cornejo acompañado de doña Verónica Jannete Fuentes Gaete, con el fin de extender una Invitación y Comprometerlos a participar en el cambio de Párroco, cuyo programa es el siguiente:

PRESBITERO	MOTIVO	DIA	FECHA	HORA
Richard Orlando Knuckey Sepúlveda	Ultima misa en Peralillo	domingo	28-abril 2019	10:30
	Asume Parroquia Santa Cruz Primera misa	sábado	04-mayo 2019	19:00
Rene Rodrigo Gaete Valenzuela	Acto cívico Bienvenida nuevo Párroco	domingo	05-mayo 2019	10:45
	Asume Parroquia San Francisco de Peralillo Celebración Litúrgica	domingo	05-mayo 2019	11:00

Concluye la visita agradeciendo haber sido recibidos y esperando contar con la participación de las autoridades comunales en las actividades de partida y llegada de nuestros Párrocos.

Los señores Concejales y el señor Alcalde una vez retiradas las visitas manifiestan **el deseo de participar en conjunto en el acompañamiento al Padre Richard Knuckey Sepúlveda quien nos acompañó por catorce años en la comuna**, dejando claros testimonios de su dedicación y trabajo tanto en lo Parroquial, interés en la recuperación del Templo y en nuestro Cementerio.



Solicitando no ser mezquinos en su partida y poder entregar algo bonito, que le sirva como persona o sacerdote y pueda recordar nuestra comunidad agradecida.

- En segundo lugar se recibió la visita de don Cesar Ernesto Munita Castro, acompañado de su esposa y Concejala doña Irma Cristina Greene Quezada. A quien se le otorga la palabra junto con desarrollarse una conversación de satisfacción por la actividad desarrollada del “Rodeo de las Viñas” dentro de marco la maravillosa Fiesta de la Vendimia 2019 en la comuna de Peralillo. Don Cesar Munita Castro agradece todo el apoyo entregado y resaltando en esta oportunidad con el aporte municipal con la finalidad de que esta actividad tradicional y cultural pudiera ser vista por toda la comunidad gracias a la entrada liberada, lo que realmente fue un gran éxito, nunca visto en la zona, marcando un hito a nivel nacional, con el fin de incentivar a la comunidad a participar de las tradiciones y costumbres de nuestro pueblo y orígenes del campo chileno, muy necesario en nuestros tiempos.

En la conversación se destaca el respeto por los animales, su calidad, sus aperos, mostrando un gran ejemplo a los diferentes rodeos, destacándose un mínimo de fallas. (A modo de ejemplo: necesidad de corregir el encuentro de músicas de la media luna y de la pista, como también la necesidad de extender la amplificación en los extremos de la medialuna para que todos los presentes puedan escuchar)

Comenta que desea concluir agradeciendo **este ciclo del Rodeo de las Viñas iniciado por su hijo**, (Téngase presente el Acta N° 106 de fecha 27 de marzo del 2015, Acuerdo N° 310 lo siguiente:

*“El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2012-2016, APRUEBA Distinguir dentro del evento “FIESTA DE LA VENDIMIA PERALILLO”, la actividad Rodeo de las Viñas con el nombre “**RODEO CESAR ANDRÉS MUNITA GREENE**”, (QEPD), en reconocimiento a su gran vocación por los deportes ecuestres del campo chileno y su impecable trayectoria como organizador del rodeo de las Viñas, siguiendo la tradición familiar de su padre don César Munita Castro.”*

Don Cesar Munita Castro dice: Tengo un proyecto en mente que debe afinarse durante el presente año, cuya idea principal es subir el nivel del Rodeo a Federado o Invitados. Sin olvidar en ningún momento que esta Fiesta de Rodeo es de los Huasos para el público. De esta forma concluye la visita en el compromiso de seguir trabajando en esta idea.

Los señores Concejales y señor Alcalde agradecen todo el apoyo recibido, la visita despidiéndose y esperando seguir contando con él.

Participan en esta sesión el funcionario Técnico de la Dirección de Obras Municipales don Michel Donoso Albornoz, el Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, Jefa del Departamento de Salud Municipal doña María Angélica Valdés Soto, acompañado de doña Carmen Gloria Lorca Céspedes.



## **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

### **1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, consulta a cada uno de los señores Concejales por la aprobación u objeciones a la Acta N° 100. Emitidos la opinión de cada uno de ellos. **El señor Alcalde procede a proclamar Aprobada la Acta N° 100 sin objeciones.**

Se hace entrega del Acta N° 101, para lectura, análisis y sometimiento a su aprobación en la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal

### **2°. CORRESPONDENCIA.**

2.1.- Memorándum N° 060 Alcaldía, de fecha 10 de abril del 2019.

**REF.:** El señor Alcalde remite al Honorable Concejo Municipal Informe Mensual de Modalidades de Adquisiciones , lo cual está contemplado como meta Colectiva de la Unidad de Adquisiciones del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019, adjuntando los Memorándum N° 003, 005 y 006 correspondiente a los meses de: enero, febrero y marzo del 2019.

### **3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.**

3.1.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, señala: en la sesión pasada se entregó en pendrive (Memoria USB) toda la información del proceso de Licitación del Proyecto “**Reposición de Luminarias de los sectores rurales de Peralillo**”, con el fin de analizarlos para someterlo a aprobación en esta sesión. Debiendo informar que se ha presentado por parte de uno de los oferentes un **RECLAMO**, por lo cual a determinado posponer esta aprobación de adjudicación y contrato, ya que es necesario solicitar a la Comisión Evaluadora revisar los antecedentes que han originado el reclamo.

El señor Concejel don Claudio Cumsille Chomalí, agrega que el procedió a revisar los antecedentes entregados en el pendrive, junto con solicitar ayuda a profesional más entendido en el tema, quien le ha elaborado una **MINUTA EVALUACIÓN EXTERNA de la Licitación ID 3954-13-LQ18**, la que hace entrega al señor Alcalde y los señores Concejales en la idea que pueda ser revisado por ellos y en lo posible por la Comisión a petición de la autoridad comunal si lo estima conveniente. (Se deja constancia que la minuta contiene firma)

**Conclusión:** Se deja pendiente el tema de aprobación de Adjudicación y Contrato en espera del **nuevo Informe Razonado de la Comisión** por la determinación del señor Alcalde, en consideración al Reclamo presentado en el Portal del Mercado Público y de la Minuta ingresada por el señor Concejel don Claudio Cumsille Chomalí.



- 3.2.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, recuerda que en Sesión Ordinaria N°100 se presentó el Informe Razonado del proceso 4869-43-FR19 de Adquisición de dos camionetas para el Municipio. Posteriormente en la Sesión Ordinaria N° 101, mediante Memorándum s/n de fecha 03 de abril del 2019, se informó que el PROVEEDOR SALAZAR ISRAEL S.A. invalidó la oferta presentada debido a que era válida solo para el mes de marzo 2019.

Por lo expuesto, lo resuelto debe quedar sin efecto, estableciéndose lo siguiente:

#### ACUERDO N° 311

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 102, de fecha 10 de abril del 2019, APRUEBA DEJAR SIN EFECTO ACUERDO N° 309 en Sesión Ordinaria N° 100, de fecha 28 de marzo del 2019, que ADJUDICÓ el proceso mercado público 4869-43-FR19, la ADQUISICIÓN de DOS (2) CAMIONETAS DOBLE CABINA marca NISSAN NP300 DC XE 2.3D MT 2019, al Oferente N° 3, SALAZAR ISRAEL RUT N° 79.853.470-K, por un monto de Treinta millones quinientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y un pesos (\$ 30.562.551) con motivo que se invalidó la oferta presentada debido a que era válida solo para el mes de marzo del 2019.

Por lo expuesto primeramente, se procedió a realizar un nuevo proceso, razón por la cual se ofrece la palabra a don Michel Donoso Albornoz para que informe de su resultado.

Don Michel Donoso Albornoz, procede a entregar a cada uno de los señores Concejales de una copia del nuevo INFORME RAZONADO, cuyo texto se cita a continuación.

NOMBRE ADQUISICIÓN : "Adquisición de 2 camionetas doble cabina marca NISSAN NP300 DCXE2.3DMT2019"  
ID COTIZACIONES : 4869-50-FR19  
FINANCIAMIENTO : FONDO DE INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN, CON CARGO A LA CUENTA N° 215-31-02-004-151.

Siendo 08 de abril de 2019, en presencia de la Profesional de la Dirección de Obras Municipales, Srta. Karina Labarca Bustamante y el técnico de la Dirección de Obras Sr. Michel Donoso Albornoz, se procede a realizar la evaluación de los antecedentes recopilados en la Cotización de Convenio Marco **ID 4869-50-FR19 para la adquisición de "2 camionetas doble cabina marca NISSAN NP300 DC XE 2.3D MT 2019"**.

Este proceso consideró enviar a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) modalidad Convenio Marco cotizaciones a 5 proveedores, por lo que se adjunta, la propuesta técnica solicitada y número de ID 1577171 del modelo de camioneta registrado en Convenio. En este acto, se recibe una oferta a través del portal mercado público.



## 1. OFERENTES DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO

Presentación de Propuestas al Portal Mercado Público, las siguientes Empresas:

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	BRUNO FRITSCH S.A. SANTIAGO	84.807.200-1
2	POMPEYO CARRASCO GRAN AVENIDA	81.318.700-0
3	DIFOR CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA	96.918.300-5
4	AUTOMOTRIZ TECNOSUR LIMITADA	78.585.230-3
5	PORTILLO S.A - CASA MATRIZ	77.008.670-1

## 2. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE OFERENTE (PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS)

El acto de apertura se realizó a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), acorde a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas de compra, siendo aceptadas la Propuestas del oferentes N° 2, en acto de apertura.

## 3. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE OFERENTE (PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS)

Se debe indicar que la propuesta aceptada y en relación a los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas Generales y Bases Técnicas Especiales, el oferente adjunta la totalidad de los documentos solicitados, los que cumplen en contenido y forma. Para la evaluación será considera la siguiente oferta presentada y aceptada:

Nº	PROVEEDOR	RUT
2	POMPEYO CARRASCO GRAN AVENIDA	81.318.700-0

<b>OFERENTE - PUNTOS</b>	2
<b>Oferta Económica</b>	\$ 31.670.000
<b>Documentos al día (permiso de circulación, seguro obligatorio, revisión técnica, patente, inscripción Registro Civil, TAG)</b>	Oferta lo solicitado
<b>Logos Institucionales (2 logos estatales y 1 frase)</b>	Oferta lo solicitado
<b>Plazo de entrega</b>	Primera semana de mayo
<b>Otras ofertas</b>	No adjunta
<b>Calidad técnica</b>	Oferta camioneta solicitada



#### 4. CONCLUSIONES

Considerando las cotizaciones de camionetas a través de Mercado Público ID 4869-50-FR19 para la "Adquisición de 2 camionetas doble cabina marca NISSAN NP300 DC XE 2.3D MT 2019.", sugiere al Sr. Alcalde y Concejo Municipal, salvo su opinión en contrario, adjudicar el presente proceso al Oferente N° 2, POMPEYO CARRASCO RUT N° 81.318.700-0, debido a que cumple con todos los requisitos formulados en las especificaciones técnicas y el monto destinado para esta adquisición según certificado de disponibilidad presupuestaria N° 82 de fecha 06 de marzo de 2019 por un monto de \$ 33.000.000 (treinta y tres millones). Para constancia y conformidad con lo obrado, tratado y acordado, firman los presentes.

Concluido la presentación y el análisis, el señor Alcalde solicita el voto de cada uno de los señores Concejales de Aprobación o Rechazo de la propuesta de adjudicación presentada, cuyo resultado se resume a lo siguiente:

#### ACUERDO N° 312.

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 102, de fecha 10 de abril del 2019, APRUEBA por unanimidad, ADJUDICAR proceso mercado público 4869-50-FR19, la ADQUISICIÓN de DOS (2) CAMIONETAS DOBLE CABINA marca NISSAN NP300 DC XE 2.3D MT 2019, al Oferente N° 2, POMPEYO CARRASCO RUT N° 81.318.700-0, por un monto de Treinta y un millón seiscientos setenta mil pesos (\$ 31.670.000).**

- 3.3.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, señala que con fecha 06 de junio del 2018, el Club de Pesca y Caza Arco Iris, RUT N° 65.247.990-1, quienes hacen presente su objetivo principal que es cuidar nuestra Flora y Fauna, junto con participar organizadamente y en representación de la comuna de Peralillo, logrando muchas satisfacciones en las competencias en que se ha participado. Por lo expuesto solicitan la posibilidad de entrega de un sitio del terreno del Estadio Municipal, por calle Lourdes, para la construcción de su Sede. Por tal motivo ofrece la palabra al Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, para presentar la propuesta de la autoridad comunal al Honorable Concejo Municipal para su Aprobación.

El Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, procede a entregar un plano que contiene la propuesta del señor Alcalde, consistente en uno de los dos lotes indicados en el plano correspondiente a 12,50 por 16,00 metros, con una superficie de 200m<sup>2</sup> al costado de la propiedad de la exfuncionaria Municipal doña María Luisa Lorca Villalón.

Concluido el análisis el señor Alcalde procede a solicitar individualmente a cada uno de los señores Concejales, su voto de aprobación o Rechazo a la propuesta presentada. Estableciéndose lo siguiente:



**ACUERDO N° 313.**

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 102, de fecha 10 de abril del 2019, APRUEBA por unanimidad, conforme a sus facultades legales, y considerando la solicitud de fecha 06 de Junio del año 2018, ENTREGAR en COMODATO al CLUB DE PESCA Y CAZA ARCO IRIS, RUT N° 65.247.990-1, con domicilio en calle Caupolicán N° 533, Peralillo, representada legalmente por su Presidente don Juan del Carmen Tobar Tobar, Rut. N° 5.829.705-4, domiciliado en San Isidro s/n, Peralillo, un lote de 200 metros cuadrados, que es parte de uno de mayor extensión, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Peralillo a foja 2837 N° 2417 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, correspondiente al año 2006. Este lote según plano confeccionado por el arquitecto don Diego Salas Quiñones, tiene los siguientes deslindes: Norte, con sitio A en 16 metros; Sur, con sitio 1 de María Lorca Villalón, en 16 metros; Oriente, con resto de la propiedad de la I. Municipalidad de Peralillo, en 12,50 metros; y Poniente, en con calle Lourdes en 12,50 metros. Rol de avalúo fiscal N° 102-21, de la comuna de Peralillo. El Plazo del comodato será de Diez (10) años, renovables, debiéndose establecer las cláusulas legales en el contrato por la Oficina Jurídica que ampare el patrimonio que se da en comodato, especialmente aquellas que digan relación con la destinación que se le dará a ese bien, no pudiendo ser otras que distintas a los objetivos de la organización.

- 3.4-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, hace entrega a los señores Concejales del ACTA DE APERTURA e INFORME RAZONADO de la Licitación Pública ID 3954-2-LP19, correspondiente al proyecto "Mejoramiento Urbano Trova Norte" con financiamiento del FRIL- Gobierno Regional, para su conocimiento, análisis y sometimiento a su aprobación de Adjudicación y Contrato en la próxima sesión (Texto de contrato se remitirá mediante correo electrónico a cada uno de los señores Concejales).
- 3.5-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, señala que mediante Oficio 508 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de fecha 03 de abril del 2019, se informa lo siguiente:

*Junto con saludar y, en virtud del Oficio Ord N° 54 con fecha 26 de febrero del presente año, en donde se solicita una continuación del servicio subsidiado con recursos del Ministerio denominado "CTR0135 El Barco+- - Peralillo y Los Parrones - Peralillo", que se encuentra próximo a vencer, asimismo se requiere agregar los sectores de Rinconada de Peralillo, El Olivar y Santa Ana al nuevo trazado del servicio de conectividad de transporte rural.*



*Al respecto, una vez tomado conocimiento de este requerimiento y, posterior reunión con la comunidad beneficiaria del servicio, la cual fue realizada en sus dependencias municipales con fecha 28 de febrero del presente año, las sugerencias fueron plasmadas en un informe que permitió aprobar la inclusión de los sectores de Rinconada de Peralillo y El Olivar al recorrido, lo cual quedará establecido de la siguiente manera:*

	<b>Origen , Destino</b>	<b>Días de Operación*</b>	<b>Horario Salida</b>
1	<i>El Barco - Peralillo</i>	<i>Lunes a Viernes, Sábado</i>	<i>08,15 - 15:00, 08:15</i>
	<i>Peralillo - El Barco</i>	<i>Lunes a Viernes, Sábado</i>	<i>11:00- 18:00, 12:00</i>
2	<i>Los Parrones - Peralillo</i>	<i>Lunes a Sábado</i>	<i>09:00</i>
	<i>Peralillo - Los Parrones</i>		<i>17:30</i>
3	<i>Rinconada Peralillo – Peralillo</i>	<i>Jueves</i>	<i>10:00</i>
	<i>Peralillo - Rinconada Peralillo</i>		<i>16:00</i>

*\*Los días de operación incluyen los días festivos.*

*Lo anteriormente informado comenzará a ser efectivo a partir del mes de septiembre del presente año, en donde se inicia el nuevo contrato de Transporte.*

*En relación a la inclusión del sector de Santa Ana al servicio subsidiado que se encuentra próximo a licitar, esto no es factible debido a que es un sector que se encuentra alejado del servicio subsidiado. No obstante, puede presentar un requerimiento formal a esta Secretaría Regional solicitando analizar un nuevo recorrido subsidiado con antecedentes fundados.*

*Por último, relativo a las rutas por donde circula este servicio, en donde usted informa que los caminos no se encuentran en buen estado, informo a usted que este servicio enviará un Oficio a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región a objeto de informar respecto de su solicitud para que tomen las medidas del caso ante lo planteado por usted.*

*Esperando que lo informado permita ser un aporte a un transporte público de calidad en su comuna.*

Los señores Concejales manifiestan su satisfacción por la noticia, una necesidad de nuestras comunidades rurales cada día más necesaria, que brinda una mejor calidad de vida a los vecinos.



3.6.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, se refiere al documento entregado denominado MEMORANDO N° 61, de Alcaldía mediante el cual se presenta la necesidad de someter a aprobación del Honorable Concejo Municipal una Modificación de la TABLA de SUELDOS BASE del Departamento de Salud Municipal periodo diciembre 2018 – noviembre 2019, la que fue aprobada por Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 268, en sesión N° 090 de fecha 19 de diciembre del 2018, bajo la Resolución Municipal según Decreto Alcaldicio N° 3.860 de fecha 20 de diciembre del 2018. Para lo cual ofrece la palabra a la Jefa del Departamento de Salud Municipal doña María Angélica Valdés Soto, acompañada de la Encargada de Finanzas doña Carmen Gloria Lorca Céspedes.

Las Funcionarias municipales del departamento de Salud a partir del documento citado informan y aclaran las interrogantes presentadas por los señores Concejales, estableciéndose la necesidad de modificar **TABLA de SUELDOS BASE por CATEGORÍA Y NIVEL PERSONAL SALUD LEY N° 19.378**, aprobada a contar del 01 de diciembre del 2018 al 30 de noviembre del 2019. Bajo los siguientes argumentos y antecedentes:

- Esta modificación afecta a los funcionarios pertenecientes a las categorías C, E y F en sus niveles 14 y 15.
- En noviembre del año 2018 ante la duda respecto a la asignación a través de la cual se corregía diferencia de sueldos de las categorías C, E y F en los niveles 14 y 15, respecto a las remuneraciones establecidas en la ley de reajuste para el año 2019; se suspendió el pago de dicha asignación, en espera de un pronunciamiento de Contraloría Regional.
- No obstante ante la demora de la respuesta y dado que hoy se tiene la certeza que la modalidad para corregir tal diferencia no es vía asignación adicional sino a través de modificación de los sueldos bases, incorporando esa diferencia como sueldo propiamente tal; según lo indica el artículo 5° de la ley N°19813.
- En consideración a lo expuesto, y en virtud del dictamen N° 30.091 del 23 de mayo del 2012 donde señala que los sueldos bases deben ceñirse a la ley de reajuste de remuneraciones.
- El Artículo 18 de la ley 21.126 de diciembre de 2018 establece los sueldos mínimos que deben percibir los funcionarios públicos, lo que sirvió de base para confeccionar la nueva tabla de sueldos propuesta.

Concluido la presentación y análisis, el señor Alcalde solicita el voto de Aprobación o Rechazo de cada uno de los señores Concejales estableciéndose lo siguiente:

#### **ACUERDO N° 314**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 102, de fecha 10 de abril del 2019, APRUEBA por unanimidad, ante los argumentos y antecedentes presentados MODIFICAR la TABLA de los SUELDOS BASE por CATEGORÍA Y NIVEL PERSONAL SALUD LEY N° 19.378, a contar del 01 de mayo del 2019 al 30 de noviembre del 2019, quedando de la siguiente forma:**



NIVEL	A	B	C	E	F
1	1.293.710	982.918	498.686	400.700	337.754
2	1.293.844	939.713	477.314	383.526	324.851
3	1.179.977	896.508	455.941	366.354	311.947
4	1.123.112	853.303	434.569	349.181	299.042
5	1.066.244	810.097	413.198	332.008	286.138
6	1.009.378	766.892	391.825	314.835	273.234
7	952.511	723.687	370.453	297.663	260.330
8	895.645	680.481	349.080	280.597	247.424
9	838.779	637.276	327.708	265.964	234.521
10	781.912	594.072	306.336	251.328	221.617
11	725.046	550.867	284.963	236.695	210.416
12	668.179	507.661	263.591	228.850	205.634
13	611.313	464.456	242.219	223.528	200.851
14	554.446	421.251	232.120	218.206	196.069
15	497.581	378.043	226.459	212.884	191.287

3.7.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, informa que se está preparando la Cuenta pública año 2018, por definir la fecha del acto formal al Honorable Concejo Municipal miércoles 24 o martes 30 de abril. Por confirmar oportunamente.

4°. **VARIOS.**

No se presentan temas varios.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 19:45 horas.



  
HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE